

Alpujarra, Tolima, 07 de Julio de 2026.

Doctora

YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO

Gerente de la E.S.E. Hospital San Isidro

Alpujarra, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios al Hospital San Isidro, de Alpujarra, Tolima.

Respetuoso saludo,

De acuerdo a la invitación realizada me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN(A) AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APS PARA COADYUVAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA, TOLIMA, LA RESOLUCIÓN No. 000229 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA CONTINUIDAD RURAL DEL PROGRAMA.”

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DOS (02) MESES CALENDARIO Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO. El contrato ha de fenecer el 01 de octubre de 2026.

PROPUESTA ECONÓMICA:

NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.775.000,00) M/CTE.

OBLIGACIONES QUE ME OBLIGARÍA A DESARROLLAR:

1. Realizar intervenciones domiciliarias (casa a casa) en el área urbana asignada, orientadas a la identificación, caracterización y gestión de personas que presenten rechazo o reticencia frente a la vacunación. **2.** Desarrollar acciones de información, educación y comunicación en salud, a nivel individual, familiar y comunitario, promoviendo la importancia de la vacunación contra la fiebre amarilla, en concordancia con las metas y lineamientos definidos por la coordinación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **3.** Apoyar la aplicación biológicos conforme a los lineamientos técnicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), garantizando el cumplimiento de los protocolos de dosis, técnica de administración, cadena de frío y registro oportuno de la información. **4.** Gestionar, socializar y recolectar los consentimientos informados en instituciones educativas y comunidad en general, para la vacunación de población con esquemas incompletos, en articulación con el PAI. **5.** Ejecutar actividades de búsqueda activa y rescate de población susceptible, incluyendo personas que hayan rechazado o no hayan accedido a la vacunación contra la

fiebre amarilla. **6.** Verificar, consolidar y reportar la información de las personas vacunadas contra la fiebre amarilla, asegurando su registro oportuno, veraz y consistente en los sistemas de información institucionales establecidos. **7.** Apoyar el seguimiento de los eventos de interés en salud pública relacionados con fiebre amarilla en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública. **8.** Garantizar la continuidad de la atención en salud conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), promoviendo el acceso efectivo de la población a los servicios requeridos. **9.** Apoyar con la búsqueda activa de personas sintomáticas y apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica en el territorio asignado. **10.** Identificar signos de alarma en la comunidad y gestionar de manera oportuna la remisión a los servicios de salud correspondientes. **11.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para coadyuvar la ejecución de la Resolución No. 000229, del Ministerio de Salud y Protección Social, para el fortalecimiento del nivel primario basado en la Atención Primaria en Salud.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA se compromete con el HOSPITAL a responder por los servicios no liquidados, mal elaborados y no entregados en el tiempo establecido dentro de sus obligaciones, los mismo serán cancelados con sus recursos con el fin de garantizar el uso adecuado y transparente de los recursos provenientes por venta de servicios.

Atentamente,


DIANA LEYDI OBANDO GONZALEZ
C.C. No. 28.979.313

**DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE
INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Doctora

YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO

Gerente de la **E.S.E. Hospital San Isidro**

Alpujarra, Tolima

E. S. D.

DIANA LEYDI OBANDO GONZALEZ identificado la cedula de ciudadanía No. **28.979.313**, obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ningún conflicto de interés, ni ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley para efectos de contratar con el mismo Estado, ni con el Hospital San Isidro de Alpujarra en específico.

Lo anterior, en garantía y aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y demás afines y concordantes.

La anterior declaración se expide conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma este documento el siete (07) de Julio de dos mil veintiséis (2026).


DIANA LEYDI OBANDO GONZALEZ
C.C. No. 28.979.313